

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA

**GUÍA DOCENTE DE:
Teatro de los objetos.
Títeres, máscaras y prótesis: diseño y construcción.**

0. DESCRIPTOR

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación textual	Teatro de los objetos. Títeres, máscaras y prótesis: diseño y construcción	Interpretación textual	3º y 4º de Interpretación y Escenografía	Curso completo	Optativa	6	3
PRELACIÓN							
No se establece							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Juan Antonio de la Plaza Antúñez				Escenografía			
				CORREO DE CONTACTO			
				@esadsevilla.es			

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La presente asignatura está enfocada como optativa práctica de creación teatral. Los contenidos se organizan en dos bloques:

Durante el primer cuatrimestre se pretende aportar al alumnado recursos y herramientas que le ayuden a reforzar la construcción de sus personajes a través de **máscaras y prótesis**.

Durante el segundo cuatrimestre los contenidos se abordarán como una iniciación del alumnado en la construcción de **títeres teatrales** y la investigación en sus posibilidades expresivas. Se trabajará la construcción de títeres partiendo de formas primitivas y geométricas mediante las cuales comprender la sintaxis de las formas: creación del modelo, positivados y vaciados, técnicas de acabado.

Esta optativa proporciona las bases para que el actor o el escenógrafo exploren nuevos recursos expresivos y los ponga al servicio de la escena. La aplicación práctica y directa de los conocimientos adquiridos aplicados al proceso de creación del personaje y su desarrollo será el objetivo principal de esta optativa. Al tratarse de una asignatura de carácter plástico el material elaborado procurará la **participación y colaboración** con alguna de las materias de la especialidad de Interpretación u otra experiencia interpretativa propuesta durante el curso.

Por otra parte, el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, establece que los centros docentes actualizarán, completarán y ampliarán la formación del alumnado mediante asignaturas optativas.

2. COMPETENCIAS

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y en el Decreto 259/2011, de 26 de julio:

- COMPETENCIAS TRASVERSALES: T1. T2. T3. T6. T8. T9. T11.T12.T15.T17.
- COMPETENCIAS GENERALES: G1. G2. G3. G4. G5. –
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1. E2. E3. E4.

3. CONTENIDOS

Para la determinación de los objetivos/capacidades específicos que el alumnado debe alcanzar en el desarrollo de la asignatura se atenderá al descriptor (contenidos) del Real Decreto 630/2010, que para las materias correspondientes al área de Técnicas de Representación se establece lo siguiente: "Principios generales de las técnicas de representación artística y técnica. Conocimiento avanzado de las técnicas instrumentales del dibujo y del diseño. Dibujo a mano alzada. Geometría y perspectiva. Dibujo técnico. Técnicas de representación tridimensional. Diseño asistido por ordenador. Técnicas plásticas de representación (pintura, collage, etc.). Valoración y selección de los procesos instrumentales idóneos para cada proyecto. Capacidad de reconocer y escoger la propia técnica de representación". Atendiendo a este marco legislativo hemos dividido esta Guía Docente en los siguientes bloques temáticos:

BLOQUE I: Máscaras y prótesis para la construcción del personaje

UD1.- Introducción.

- Breve historia. Tipos de máscaras. Anatomía del rostro. Recorrido por aquellas compañías de teatro que emplean la máscara como recurso expresivo.
-

UD 2.- Máscaras de cartón-piedra / papel maché.

- Máscaras larvarias. Positivados.

UD 3.- Máscaras en cuero.

- Elaboración de la matriz. Repujado del cuero. Técnicas pictóricas y acabados finales.
- La máscara expresiva: coordenadas sensoriales.
- La máscara de la Comedia del Arte.

UD 4.- Máscaras expresionistas (si el cronograma lo permite).

- Deformidades y animales fantásticos.

UD 5.- Prótesis, látex y alginatos.

- Moldes y positivados.
-

BLOQUE II: Títeres: diseño y construcción

UD 8.- Títeres de guante.

- Modelos y ejemplos de títeres que parten de formas primitivas y geométricas.
- La creación del personaje: bocetos y planificación del trabajo.
- Materiales. Instrumentos y utensilios.
- Técnicas de realización: modelado y fabricación del personaje.
- Vestuario, caracterización y atrezzo.

UD 9.- Marionetas básicas articuladas.

- Talla en poliestireno (cabeza, manos y pies).
- Cortes sobre madera para generar articulaciones (cuello y rodillas).
- Construcción e investigación orientada al movimiento de la marioneta.

UD 10.- Títeres de sombras (si el cronograma lo permite).

- Teoría sobre el teatro de sombras y requisitos esenciales.
- Construcción de títeres (actividad voluntaria al final del curso).

*Nota sobre los contenidos: estos bloques y sus unidades serán flexibles. Su extensión y temporalización estarán supeditados al perfil del alumnado. Especialmente para la secuenciación de contenidos del Bloque I. Para el alumnado repetidor, o que demuestre conocimientos avanzados se llevará a cabo una **atención a la diversidad** mediante una **profundización personalizada** en determinados aspectos que demande el perfil del alumno u alumna y que la asignatura pueda ofrecerle en el marco de sus recursos técnicos y materiales.

Colaboración con la especialidad de Interpretación

Los contenidos anteriormente relacionados, así como su secuenciación serán flexibles y estarán supeditados a la colaboración con alguna de las materias de la especialidad de Interpretación u otra experiencia interpretativa propuesta durante el curso. Estas colaboraciones se concretarán a lo largo del curso por la profesora.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Debido al marcado carácter procedimental de la asignatura, se propone una línea metodológica activa, investigadora y participativa, que desarrolle en el alumnado unas capacidades para moverse con soltura en el campo de la puesta en escena. Dicho método se alternará con la metodología de aula-taller y la puesta en práctica de los conceptos teóricos explicados.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS

La metodología de la asignatura se concreta en las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	
	Metodología:
1. Clases expositivas:	<ul style="list-style-type: none"> ● Fase I: Presentación de conceptos fundamentales vinculados a la elaboración de máscaras, prótesis y títeres (herramientas, materiales, historia, bocetos iniciales y técnicas) a partir del análisis de lecturas dirigidas y exposiciones. ● Fase II: Exposición por parte de la profesora del desarrollo de la práctica planteada.
2. Prácticas Se introducirá su realización en clase y se terminarán de realizar o repasar durante las horas de estudio (HE) no presenciales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Realización de ejercicios con el asesoramiento y la orientación de la profesora. ● La última práctica tendrá un carácter de experimentación personal. <p>Los EJERCICIOS estarán definidos por un número determinado de unidades denominadas "prácticas", que estarán centradas en la investigación, en el diseño y realización de máscaras, prótesis y títeres.</p>
3. Tutorías individualizadas	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesiones de tutoría en que se darán instrucciones y orientaciones a los/las alumnos/as. <p>Estas sesiones desarrollarán en el horario establecido por la profesora y en ningún caso servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas en el horario presencial.</p>

Volumen de trabajo ECTS

- HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 108h. en total: se dedicarán a la exposición, presentación de conceptos y comienzo de actividades.
- HORAS ESTUDIO 72h. en total: se dedicarán al repaso de apuntes, elaboración de bocetos e ideas, terminación de actividades.

4.2. Recursos

- Materiales y medios de uso general que pueden emplearse habitualmente en todas las unidades didácticas.
- Materiales y medios de carácter específico por unidad didáctica, que dependen del empleo de técnicas a realizar.
- Material de apoyo didáctico, pudiéndose entregar al alumnado a través de fotocopias, bibliografía específica webs.

4.3 Bibliografía

A lo largo del curso se entregará al alumnado un listado de bibliografía ampliado y vinculado a los contenidos.

4.4. Temporización

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente **cronograma aproximado**, puesto que dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas. Se advierte que las unidades se sitúan de forma orientativa en este cronograma porque su realización estará supeditada a la colaboración con otras asignaturas. Las actividades, el material didáctico y los recursos correspondientes a cada unidad serán detallados al comienzo de cada una de ellas, durante las sesiones presenciales. De ahí la importancia de asistir presencialmente al horario lectivo de la asignatura.

Distribución en horas de los Créditos ECTS:	TOTALES: 180 horas HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108 h. HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 72 h.
--	--

MES	Nº SEMANAS LECTIVAS 36 ¹	HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 108h.	H. ESTUDIO 72h.
Septiembre	1	Presentación.	
Octubre	1	UD1.- Introducción.	A lo largo del curso el alumnado dedicará
	2	- Breve historia. Tipos de máscaras. Anatomía del rostro. Recorrido por aquellas compañías de teatro que emplean la máscara como recurso expresivo.	

	3	UD 2.- Máscaras de cartón-piedra / papel maché.	estas horas a: Repaso de apuntes. Bocetos e ideas.
	4	- Máscaras larvarias.	
	5	- Máscaras venecianas con collage (dependiendo cronograma). - Positivados.	
Noviembre	1	UD 3.- Máscaras en cuero.	Realización de prácticas planteadas en clase. Lecturas dirigidas.
	2	- Elaboración de la matriz. Repujado del cuero. Técnicas pictóricas y acabados finales.	
	3	- La máscara expresiva: coordenadas sensoriales.	
	4	- La máscara de la Comedia del Arte.	
Diciembre	1		
	2		
	3		
Enero	1	UD 4.- Máscaras expresionistas (la realización de esta unidad estará supeditada al cronograma general del curso).	
	2	- Deformidades y animales fantásticos.	
	3	UD 5.- Prótesis, látex y alginatos.	
	4	- Moldes y positivados.	
Febrero	1		
	1		
	2	UD 8.- Títeres de guante.	
	3	- Modelos y ejemplos de títeres que parten de formas primitivas y geométricas.	
	4	- La creación del personaje: bocetos y planificación del trabajo.	

¹ Aclaración con respecto al número de semanas: las semanas han sido contabilizadas teniendo en cuenta el nº de semanas lectivas por mes. Por ejemplo, noviembre tiene 4 semanas lectivas a diferencia de diciembre que solo tiene 3 por las vacaciones de Navidad.

Marzo	1	- Materiales. Instrumentos y utensilios.
	2	- Técnicas de realización: modelado y fabricación del personaje. - Vestuario, caracterización y atrezzo.
	3	UD 9.- Marionetas básicas articuladas.
	4	- Talla en poliestireno (cabeza, manos y pies). - Cortes sobre madera para generar articulaciones (cuello y rodillas).
Abril	1	- Construcción e investigación orientada al movimiento de la marioneta.
	2	UD 10.- Títeres de sombras (la realización de esta unidad estará supeditada al cronograma general del curso).
	3	- Teoría sobre el teatro de sombras y requisitos esenciales.
	4	- Construcción de títeres.
Mayo	1	
	2	
	3	- REVISIÓN DE PRÁCTICAS REALIZADAS.
	4	- ENTREGA Y DEFENSA DE PRÁCTICAS.
Junio	1	- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. - TUTORÍAS. - Otras prácticas de refuerzo (sujeto al cronograma del centro).
	2	
	3	

4.5. Actividades complementarias

Se concretarán a lo largo del curso, pero fundamentalmente serán:

- Puestas en escena u otras actividades extra-lectivas organizadas por del centro o el departamento de Escenografía.
- Asistencia a ensayos o espectáculos teatrales.
- Visitas a galerías de arte o exposiciones.

La asistencia a estas actividades será consultada con la profesora, que autorizará la participación del alumnado según el interés estas actividades tengan para la materia. En caso de asistir sin previa consulta se considera falta de asistencia.

5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), dice en su artículo 9, punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Principios generales. Procedimientos

En esta Guía Docente, se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo que a los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumno debe responder a un progreso personal y al grado de consecución de los objetivos, evaluando tanto los que se refieren a aspectos conceptuales, como los procedimentales y actitudinales.

La evaluación se realizará a través de la realización y revisión de las siguientes **actividades**:

- Prácticas: ejercicios relacionados con cada etapa de la Guía Docente.
- Observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud.
- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso.
- Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, así como lecturas dirigidas relacionados con los contenidos.

5.2. Criterios de evaluación

El Decreto 259/2011, de 26 de julio (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) establece en su Anexo III los criterios de evaluación, de los cuáles se han escogidos los siguientes para esta asignatura:

- TRANSVERSALES: CET1, CET 3, CET 4, CET 6, CET 8, CET 11, CET 12.
- GENERALES: CEG1, CEG 3, CEG 6, CEG 7.
- ESPECÍFICOS: CEE2, CEE4.

Tal y como indica el artículo 26 de la Orden de 16 de octubre de 2012, se incluyen en esta Guía Docente las actividades evaluables que servirán como procedimiento de evaluación, se incluyen las características y producto final:

Actividad	Características	Producto final
1.- Entrega final (a finales de mayo) con el conjunto de actividades prácticas de la asignatura.	Se entregarán <u>todas</u> las actividades prácticas realizadas, debidamente presentadas.	Demostración práctica de las capacidades procedimentales alcanzadas.
2.- Otras actividades: trabajos teóricoprácticas, así como lecturas dirigidas relacionados con los contenidos de la Guía Docente.	Se especificarán durante el curso. Con el objetivo de trabajar contenidos específicos de las unidades.	Demostración teórico-práctica de los contenidos teóricos y conceptuales alcanzados.
3.- Observación directa del trabajo en clase. Con especial atención a la actitud.	Anotaciones escritas por la profesora en su diario de clase	Valoración de los procedimientos y las actitudes del alumnado.
4.- Asistencia y puntualidad de forma regular durante el curso.		

Estándares de aprendizaje:

1. Domina las técnicas básicas de construcción de personajes a través de máscaras y prótesis.
2. Construye títeres articulados partiendo de formas primitivas y geométricas.
3. Realiza de forma satisfactoria todas las prácticas propuestas.
4. Entrega en el plazo establecido todas las actividades prácticas y las aprueba, con calificación mínima de un 5.

5.3. Sistema de calificación

Se atiene a lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores. Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa. La mención 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 7.6 de la Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la mencionada Orden.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación

5.4.1. Procedimiento ordinario (junio)

El total de la evaluación ordinaria de la asignatura se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	%	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
Revisión del conjunto de actividades prácticas.		La entrega de <u>todas las actividades prácticas aptas</u> es imprescindible para ser evaluado. Para valorar esta parte se tendrán en cuenta criterios como los siguientes: ● Aplicación de los contenidos 60%.
Aplicación de los conocimientos adquiridos.		

Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, lecturas dirigidas, etc.	80%	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución final y presentación 40%. <p>Puntualidad en la entrega de las prácticas: el alumnado que entregue los ejercicios pasada la hora y fecha de entrega perderá un 10% de la nota total. Asimismo, transcurridos dos días naturales de la fecha de entrega no se recogerá ninguna actividad.</p>
Observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud.	20%	<p>Para valorar este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación directa del trabajo presencial en el aula desarrollado por el alumno/a. - Implicación en las prácticas propuestas. Participación en el aula. - Comportamiento respetuoso y positivo. - Que el alumnado complete los apuntes y atienda a los aspectos teóricos expuestos. - El alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje de la nota. - Implicación en prácticas voluntarias.
Asistencia y puntualidad.		<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. La asistencia a las clases se considera muy importante en una asignatura presencial como ésta, con un ratio muy reducida que el Real Decreto 303/2010, establece para las enseñanzas de Arte Dramático; por todo ello se valorará en este apartado la presencia regular y continuada a las clases. El alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje. - Cada falta restará 0,2 décimas de este porcentaje de la nota.

5.4.2. Procedimiento de septiembre o convocatoria extraordinaria de febrero

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación tendrá la posibilidad de optar a estas convocatorias, en la que se podrán dar los siguientes supuestos:

a) Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas o pendientes de entregar, pero que al haber asistido de forma regular, no ha superado el 20% de ausencias durante el curso.

El total de la evaluación se realizará sobre 100 distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Deberá entregar únicamente aquellas prácticas suspensas durante el curso, que tendrán un valor del **80%** de la evaluación sustitutoria. Las prácticas suspensas se entregarán junto a una memoria fotográfica en la que se observe el proceso de creación y construcción. La memoria incluirá mínimo 8 fotos explicadas del proceso por cada actividad. En caso de faltar esta memoria se dará como no apto el ejercicio. Además, si la profesora lo estima adecuado, solicitará del/la alumno/a una entrega adicional.
- Se le guardará la nota de las actividades aptas entregadas en la convocatoria ordinaria de junio.
- Observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud. Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. Que tendrá un valor del **20%**. Se valorarán los mismos criterios que en la convocatoria de junio.

b) Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas o pendientes de entregar que, además, ha superado el 20% de ausencias durante el curso.

El total de la evaluación se realizará sobre 100 distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Presentación de los ejercicios prácticos realizados durante el curso. Tendrá un valor del **50%** de la evaluación sustitutoria. Los ejercicios se entregarán junto a una memoria fotográfica en la que se observe el proceso de construcción. La memoria incluirá mínimo 8 fotos explicadas del proceso por actividad práctica. En caso de faltar esta memoria se dará como no apto el ejercicio. Además, si la profesora lo estima adecuado, solicitará del/la alumno/a una entrega adicional.
- El **50%** restante corresponderá a un examen, consistente en la ejecución de una prueba de carácter objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando las técnicas tratadas en el aula.

Para superar el conjunto de la materia deberán estar aprobados cada uno de los apartados anteriormente citados: prácticas y examen. El alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón.

6. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: TEATRO DE LOS OBJETOS. TÍTERES, MÁSCARAS Y PRÓTESIS

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia**:
 - **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**. Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - **Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o las asistencias del grupo-clase.

*En la medida de lo posible se intentará **impartir de forma presencial o semipresencial** la asignatura (segunda modalidad), en cualquier caso, la profesora titular de la asignatura decidirá y adaptará dichas modalidades en función de la situación sanitaria, el momento del curso académico, la unidad a impartir, el aula asignada y los recursos materiales e instrumentales con los que se cuenten.

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
